

EL DIARIO DE MURCIA

Dirección: Calle de Alfaro, 7.

Precio dentro y fuera de Murcia, UNA peseta al mes.

Números sueltos, CINCO céntimos.



VII ANIVERSARIO
EN SUFRAGIO DEL ALMA
DE LA EXCMA. SRA.

Doña Leonor Pellicer Albaladejo

QUE FALLECIÓ EL 25 DE OCTUBRE DE 1893,

Estará la Vela y Alumbrado á Jesús Sacramentado y se dirán misas desde el Alba hasta la una, cada media hora, en la iglesia de San Bartolomé, hoy 27 del corriente.

Su viudo el Excmo. Sr. D. Julián Pagán, padre el Excmo. Sr. D. Tomás Pellicer, hijos Rita, Leonor, Julia, Concepcion, Fuensanta, Luisa y Julián Pagán y Pellicer, hijos políticos el Sr. Marqués de Ordoño, D. Isidoro de la Cierva, D. José Bolt y Faquinetto, D. José Poveda y Cuenca, D. Narciso Maristany y demás parientes,

Suplican á sus amigos y personas piadosas que asistan á alguno de dichos actos y pidan á Dios por el eterno descanso de la finada, en lo que recibirán especial favor.

Murcia 27 de Octubre de 1900.

R. I. P.

RECUERDO A LOS DIFUNTOS PARA EL DIA DE TODOS LOS SANTOS

Habiendo obtenido Medalla de Plata en la Exposición por su pureza y perfecta elaboración la cera de esta su casa, se venderá á los precios siguientes:
Hachas y hachetas de cera pura á 8 y medio reales los 460 gramos ó sea la libra.—En Espinardo á 2 pesetas.
Las velas á 9 reales y en Espinardo á 8 y medio reales los 460 gramos.
El alquiler á 1 real libra los 460 gramos.
Bujías 8 y medio reales el kilogramo.
Todas las clases superiores.
SIN COMPETENCIA PARA EL DIA DE TODOS LOS SANTOS.
Crédito Público, 21.—NAVARRO. 14

Pañería de Lopez y Balanza

Este acreditado establecimiento participa á su numerosa clientela y al público en general, haber recibido las novedades para la presente estación. Esta casa ofrece al público un completo surtido en artículos de pañería del país y extranjeros, gran colección de mantas de viaje y los tan renombrados paños de Béjar para capas, especialidad en merinos para manteos y sotanas de señores sacerdotes. 15—11

Trapería 36.—Frente al Café Oriental.

LABORATORIO BACTERIOLÓGICO DEL DOCTOR L. CÁNDIDO

Consultorio médico.—Tratamiento moderno de las enfermedades crónicas y rebeldes.—Centro general de vacunaciones.—Horas de curación y consulta de 9 á 11 de la mañana y de 8 á 5 de la tarde.
MURALLA DEL MAR, 83, CARTAGENA

Vacunas, Sueros y Jugos orgánicos.
Todos estos remedios se aplican en el Consultorio y á domicilio y se expenden por cajas de seis ó mas tubos ó ampollas, á los señores farmacéuticos.
Se practican análisis microbiológicos de toda clase de productos morbosos.
Depósito de los renombrados vinos con jugos hepático y orquideo.
TELÉFONO NÚM. 30.—DIRECCION TELEGRÁFICA: DOCTOR CÁNDIDO.
CARTAGENA 10—5

SERVICIO FIJO Y SEMANAL DIRECTO
ENTRE LOS PUERTOS

DE BARCELONA, CARTAGENA Y AGUILAS
POR LOS VAPORES
VILLENNA Y AMÉRICA

Consignatario de dichos vapores en Barcelona Sr. Hijo de Ramón A. Ramos Calle Cristina núm. 8. La casa tiene establecidas tarifas especiales para la carga combinada, á domicilio.

GOBIERNO MENOR DE EDAD

Hasta ahora han tenido nuestros gobiernos cierta autonomía necesaria para que les fuera exigible la responsabilidad. Actualmente estamos gobernados por irresponsables. No pueden comparecer en juicio ante la opinión pública sin que los acompañe el señor Villaverde, curador *ad litem*, y supta la capacidad que les falta como administrador de la Hacienda pública. No acudirán al seno del Parlamento sin que los represente el Sr. Silvela, tutor encargado de su custodia ante las asechanzas de la política. Para la última etapa de la minoría del Rey se ha buscado un Gabinete de menores de edad.

Desde el presidente del Consejo hasta el último ministro que ha jurado, todos los consejeros de la Corona obrarán por cuenta de Silvela y Villaverde. No necesitan ser conscientes. Les basta ser dóciles. Sometidos á una tutela y á una curatela tales, nada bueno se les puede augurar, como no sea la última reunión del consejo de familia que liquide cuentas y los emancipe para que se gobiernen á sí mismos, ya que hoy son gobernados de otros, y gobernantes por una misión que conviene á la política conservadora.—De «El Español.»

APUNTES HISTÓRICOS MURCIA EN EL SIGLO XIX

Año 1822

GAVILLAS DE FACCIOSOS

El regidor de esta ciudad Sr. Vila, hizo presente al Ayuntamiento en sesión de 10 de Agosto que en las parroquias de San Andrés y San Nicolás especialmente, se reunían varios grupos numerosos de jóvenes y muchachos dando voces subversivas y obligando á los transeúntes pacíficos á gritar ¡muera Riego y la Constitución!, yendo provistos de palos, navajas y otras armas é insultando y golpeando á los que se resistían.
En su virtud pidió al Ayuntamiento

que se publicase un bando y considerándose dichos grupos como «gavillas de facciosos» fueran encerrados en la cárcel y sumariados.

LA PARTIDA DE CAPA

Venia funcionando desde primeros de Abril y se creó por mandato del comandante general de armas D. Antonio María Peón, al mando del sargento del Provincial de Murcia D. Josef de Sien.

Posteriormente esta partida se componía de doce granaderos y un sargento de Milicianos y la mandaba el Sr. Usón de Tour, calificado por los realistas de exorable sanguinario.

Tantos y tales eran los desmanes de la Partida de capa, que el mismo Ayuntamiento constitucional acordó en Agosto, oficiar al Comandante de Armas rogándole le sustituyese por otros los individuos de la Partida, porque esta sola servía para aumentar los escándalos y crímenes.

En su vista, en Septiembre se sustituyeron dichos individuos por otros que designó el Ayuntamiento y tampoco así cesaron las tropelías de la terrorífica partida, pues esta, más conocedora de los que se distinguían por absolutistas, no pasaba noche sin que apaleara á media docena.

Una noche, persiguiendo á un joven llamado D. Antonio Navarro para asesinarle, hicieron una descarga y mataron á un vecino que resultó ser un constitucional acérrimo.

CONTRA LOS MALHECHORES

El día 2 de Octubre se hizo una leva de vagos y gente sospechosa, y aún así no debió de quedar muy limpia de gente maleante la ciudad, cuando en 5 del propio mes, se acordó formar una partida «para extinguir los atroces asesinatos, robos y demás crímenes que impunemente se cometían por los malhechores, instrumentos de la facción liberticida.»

Dicha partida se formó á instancia de los vecinos siguientes, con la que se organizó: D. Mariano Lucas, maestro de primeras letras y ayudante de la Milicia Nacional; D. Francisco Sanchez, profesor de pintura y sargento segundo de dicha Milicia local; D. José Montesinos, hacendado y cabo de caballería de la misma; D. José Germán, hacendado y granadero; Francisco Gonzalez, maestro zapatero y granadero; Nicolás Martinez, sangrador y granadero; Pedro Meseguer, torcedor y fusilero; Damián Amorós, comerciante y sargento de granaderos y José Segura, comerciante y miliciano.

LA OLMA DE CAPUCHINOS

En consideración á los robos y asesinatos que solían cometerse á la sombra de la Olma de Capuchinos, acordó el ayuntamiento en 25 de Octubre que fuese derribada en término de tercer día, pues no solo se oponía á las buenas reglas de policía, sino también á las de seguridad, como tristemente habia acreditado la experiencia.

J. F. B.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Hemos recibido la exposición que á continuación insertamos, dirigida al Sr. Ministro de Instrucción Pública, de quien esperamos que obtenga favorable acogida por lo justo y equitativo de la petición que contiene. Dice así:

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

EXCMO. SR.:

Los que suscriben, Profesores numerosos de las Escuelas Normales Elementales, á V. E. respetuosamente exponen: Que en la serie de reformas que las Escuelas Normales vienen sufriendo, dirigidas sobre todo á la organización de sus estudios, se nota un vacío respecto á la cuestión del personal de tales Establecimientos que V. E. con el superior talento demostrado en esta materia y su nunca desmentido espíritu de justicia y equidad, está llamado á llenar.

En efecto, Excmo. Sr., el R. D. orgánico de 23 de Septiembre de 1898, establece entre los Profesores de las Escuelas Normales Elementales y los de las Superiores una evidente desigualdad en cuanto á la retribución de sus servicios, desigualdad en nada justificable y cuya desaparición reclaman, en cambio, las siguientes consideraciones:

1.ª La categoría actual de los Profesores de las Normales, se basó única-

mente en la categoría de las Escuelas, y ésta solo dependió de la voluntad de las Diputaciones provinciales que, por dicho R. D. fueron autorizadas para señalar la clase de Escuelas con que habia de continuar la respectiva provincia. Anteriormente á la fecha de este R. D. no obstante la ley de 9 de Septiembre de 1857, tampoco habia un criterio de conformidad en los sueldos del Profesorado Normal, pues las Diputaciones podian aumentarlos como así se verificó en casi todas las provincias.

2.ª Al reorganizarse las Normales y señalarse sueldos distintos á los Profesores de las mismas, según que den la enseñanza en Escuela Elemental ó Superior, si esta diferencia de retribución hubiera procedido de un meditado criterio de justicia, se hubiera hecho necesaria la clasificación inmediata del personal de las Normales entonces existente para destinarlo á Escuelas de una ó otra clase, según sus méritos y servicios. Pero nada de esto se ha hecho y para nada se tuvo en cuenta el personal acordado por una Diputación que la Escuela fuese Superior ó Elemental, se acreditaron los haberes correspondientes á los Profesores, dándose el caso de que muchos de estos que gozaban sueldo equivalente al de Escuela Superior, al reducirse por la Diputación la categoría de la Normal, quedaron con el sueldo de Profesores de Escuela elemental como sucedió á los de Cádiz, Zaragoza, Burgos, Zamora, Santander, Pontevedra, etc., etc., y esto sin más que una nueva confirmación sin concurso y sin medios de mejorar dichos Profesores la situación á que se vieron obligados.

3.ª No pueden los Profesores de Escuelas Superiores ostentar más títulos que justifiquen el exceso de sueldo que disfrutan con relación á los de Escuelas Elementales, que el de haber tenido la buena suerte de que las Diputaciones hubiesen acordado sortear la Escuela Superior ó elevarla á esta categoría, si antes era Elemental. Un nombramiento igual al de los Profesores de las Escuelas Elementales, llevó á las Superiores el personal docente, no la antigüedad ni los méritos de éste.

4.ª La diferencia de sueldo, que ha venido á establecerse no obedece tampoco á diferencia de estudios en el Profesorado de unas y otras Escuelas. Antes como ahora los estudios de los Profesores de las Normales eran y son los mismos para el desempeño de cátedras de grado Elemental y Superior; como lo demuestra la igualdad de título académico y la igualdad de conocimientos que se le exigieron en las oposiciones que acaban de celebrarse y en otras celebradas anteriormente.

5.ª Ni siquiera el trabajo diferencia á unos profesores de otros; antes bien, si alguna diferencia hubiese, favorece la pretensión de los que suscriben, pues estos tienen de doce á trece clases semanales y los de las Escuelas Superiores, de diez á once; además de que las Escuelas Elementales carecen de Profesorado auxiliar.

6.ª La categoría social y administrativa de los Profesores de Normales Elementales, lo mismo que las necesidades de su vida, no son inferiores á las de los Maestros públicos de las respectivas capitales, ni á las de los Inspectores de 1.ª enseñanza; pero en los haberes se coloca á los primeros muy por bajo de las dos últimas clases, sin razón plausible para ello.

7.ª El único motivo que pudiera haber para no llevarse á cabo la nivelación de los sueldos, sería la penuria del Tesoro; más este inconveniente desaparece, si se tiene en cuenta que la dotación de las Escuelas Normales se hace con cargo á las respectivas provincias y que á ninguna de estas significa una perturbación económica el aumento de dos mil pesetas á que asciende la reforma en cada Normal Elemental; y máxime ahora que se suprime de los presupuestos provinciales la partida destinada á Cajeros de 1.ª enseñanza.

Por todo lo expuesto:
Suplican á V. E. que con estudio de los fundamentos alegados, se digne resolver que los Profesores de Escuelas Normales Elementales pasen á disfrutar el sueldo anual de 3000 pesetas, expidiéndoles al efecto los correspondientes títulos administrativos y disponiendo que las Diputaciones de las respectivas provincias consignen en sus próximos presupuestos de gastos los dos mil pesetas que esta medida origina y las ingresen en las arcas del Estado con las demás cantidades que vienen satisfaciendo para Instrucción pública.
Fecha en 21 de Julio y presentada al

de dos no habrán ya quedado, de cuatro que antes había). Les está saliendo á ustedes todo á las mil maravillas! Basta que haya una capea para que haya diez cogidas, tres ó cuatro de ellas graves, sin los tumbos y palizas de los pobres picadores, que no clavaban una pica sin clavar el pico en tierra y romperse una clavícula. Los matadores que salen, de matar toros, con vida, no se yo si por canguelo ó medida preventiva, se van á casa, se cortan la coleta y se retiran. Los novales novilleros, que toman la alternativa, hacen perder á las gentes sus aficiones tauricas: los toros son desechados, las suertes son aburridas... y huelgan las propagandas de los abolicionistas, porque al arte no le queda ya ni un *Minuto* de vida.

En Madrid se vá á publicar un periódico titulado «Gente Vieja».

Hubo, no hace mucho, otro titulado «Gente Joven».

¿Intenta la Gente Vieja ponerse de aquella en frente porque acaso no le deja en su puesto preterito? Dividirse por edades cual ciertos animalillos... Esas son puerilidades de viejos y de chiquillos. El público inteligente, en el libro y en la escena, lo que pide es *Gente buena*, aquí que hay tan mala gente.

Con motivo de la subida de tres céntimos en cajetilla, más de cien jornaleros de Arnedo han dejado de fumar.

Bien por la subida, pues de esta manera la Tabacalera nos hace un favor, pues corrige vicios y siembra virtudes: demuestra aptitudes de predicador.

Leo en una revista de agricultura: «Las nueces ya han tenido su regular alza y son ya muchos los miles de pesetas que han ingresado por la venta».

Esto como se supondrá, es en un solo pueblo.

En el resto de España es más el ruido que las nueces.

Se ha formado una compañía norteamericana, con sucursal en Londres, cuyo negocio consiste en cuidar los trajes de los abonados mediante siete chelines y seis peniques mensuales.

Un agente de la compañía pasa á domicilio á recoger la ropa que se ha de limpiar.

Más adelantados estamos nosotros, sin estar constituida legalmente esa sociedad insular.

Sin cobrar un chelín y en cuanto uno se descuida... la capa, el gaban ó cualquier prenda se la limpian á uno á las mil maravillas.

Sin que vuelva á saber el polvo que ha llevado.

En el Consejo municipal de Flansburgo se ha presentado una instancia de un cerrajero pidiendo que le eximan del impuesto que debe pagar su perro, por que este sirve para calentar los pies á su suegra.

La cuestión no se ha resuelto todavía, porque el municipio quiere consultar con la Academia de Medicina sobre si es conveniente para el perro acostarse en una cama.

Un perro que ama á su suegra es cosa muy poco vista; un municipio que atiende al que p. de que le eximan de un pago y quiere un dictamen de sabios en medicina, y una Academia formada para tratar perrerías... Todo por un perro chico! Lo que en España no harían como no fuera por miles de perros... en calderilla.

TIBERIO.

CHARADA

Solucion á la charada anterior: *Bastuba*. A Mariano Lopez Salazar «Dos-primo» en todos los buques de seguro lo hallarás, es una vocal la «prima» y la «cuarta» musical. «Todo» sé ya que has salido, con justicia lo has ganado, y con eso has «dos-tres-cuartas» lo mucho que has estudiado.

Alejandro Perea.

Pomada Milagrosa

Descubrimiento notable en beneficio de la mujer. Cura las grietas de los pechos, por rob. Idos que sean, en 24 horas. Depósito único para la provincia FARMACIA CATALANA del Licenciado Pedro Peirani, al lado de la Droguería de los señores Ferrer Hermanos. 182-37

Guías de Ferrocarriles

Se han recibido en la imprenta de este periódico las Guías de Ferrocarriles de España, Francia y Portugal, del presente mes de Octubre á 50 céntimos.

PIMIENTO MOLIDO

El mejor de la Huerta de Murcia

GARANTIZADO POR EL DIRECTOR DE ESTE PERIÓDICO Se vende en latas de 2 y 4 pesetas y 50 céntimos, en la imprenta de este periódico.

PARA PRENSAS

En la estereria de José Hermsilla, Alameda de Colón, 10, (frente á Floridablanca) se venden cofinadas para prensas de aceite y vino, de todos tamaños más baratas que en ninguna parte. 15-5-a

MODISTA.—Se confeccionan vestidos de señoras y niñas, con arreglo á los últimos figurines y con muchísima economía. Se corta y se ponen de prueba para la que quiera hacérselo en su casa. Calle de San Pedro, núm. 14, frente al almacén de los Sres. Clemares. 15-2

La Cartagenera

Gran taller de ropa blanca para señoras, caballeros y niños, se forran canastillas y cunas de mimbre. Especialidad en equipos para novias y canastillas para recién nacidos. Se hacen toda clase de calados. FRENERIA, 4, 2.º 15-6

«Regalo.»

«La Verdad»

Antonio Garro

Quesos Gruyer, Roquefort, plato, bola, crema de la crema, y bola clase superior, á 1.90 pesetas kilo.

Pasas malagueñas, dátiles y galletas de todas clases. Atun de rueda y sardinas en escabeche. Guisantes finos, en latas de 1/2 kilo, á 2 reales; y de pimientos, á 35 ctmos.

Manteca de vaca, fresca, á 5 reales libra. Una botella de Jerez, de 3/4 de litro, clase superior y probándolo antes de comprarlo, 3 reales. 8-8

SOLO POR OCHO DIAS

Libros de Leyes

Hay á la venta en esta imprenta los siguientes: Código de Comercio, á 2 y 3.50 pesetas. Código Civil, 3. Manual de Quintas, 2.50. Impuesto sobre Utilidades, 1. Impuesto de Derechos Reales, 1 y 2. Manual del Alcalde, 3. Manual de Ganadería, 2. Timbre del Estado, 2. Manual del Registro Civil, 2.50. Aranceles Judiciales, 1. Las Constituciones Españolas, 1.50. Manual de Consumos, 2. Código de Comercio Alemán, 5. Formularios para Juicios Civiles, 5. Manual de Legislación de Minas, 3. Manual de Montes y Guardería Rural, 3. Manual de Testamentarias, 3. Manual del procedimiento de Apremio, 3. Manual de formularios para el enjuiciamiento de lo Criminal, 4. Código Penal, 2.50. Manual de Cédulas personales, 1. Ley de Enjuiciamiento Criminal, 2.50. Reglamento de la Contribución sobre fincas, 1.50. Manual de Procuradores, Apoderados y Administradores, 3. El Industrial, ó sea Compendio de la Industria Agrícola, 8. Manual de Informaciones posesorias, 2. Manual de derecho de Caza. Ley Provincial, 1. Ley Orgánica del poder judicial, 3.50. Aranceles Judiciales y Notariales, 1.50. Manual de Expropiación forzosa, 4. Manual del jurado, 1.30. Manual de Prestación Personal, 1. Constitución del Estado, 0.25. Manual de pesas y medidas, 1. Instrucción sobre procedimiento contra deudores á la Hacienda, 1. Instrucción para el servicio de la recaudación de Contribuciones é impuestos del Estado, (última edición), 2. Instrucción para la Contratación de los servicios provinciales y municipales, 1.50. Novísima legislación Hipotecaria de España, 5. AMA DE CRIA.—Hay una que desea criar en casa de los padres, primeriza, tiene leche de un mes, edad 19 años. Darán razón calle de San José núm. 11, preguntando por Dolores Lisón la pulidora. 3-2

J. Ortega Sociedad, 3, MURCIA

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO É INTESTINOS se curan siempre con el ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL APROBADO Y RECOMENDADO POR LA N. I. ACADEMIA MÉDICO FARMACÉUTICA DE BARCELONA

El ELIXIR INGLUVINA GIOL, cura la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Disenteria, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extrñamiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Bilio, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y todas las enfermedades del Estómago é Intestinos. Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado. Vanta al por mayor y menor: GIOL, BARCELONA

Depositarario en Murcia: Farrán Ballespi.—Venta: en las buenas farmacias.

RECIBOS para cobrar alquileres. Se venden á PESETA el ciento en la imprenta de este periódico. 15-13 PARA COBRAR RENTOS Recibos talonarios, de modelos, en libretas encuadernadas de 100 recibos, 1.50 ptas. En esta imprenta.

LECHERIA SUIZA

Se ha trasladado de la plaza de San Julian á la calle de la Sociedad, núm. 5, junto á la ferreteria de D. Antonio Leon.

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de corresponder á sus numerosos parroquianos, no descansa hasta conseguir ponerlo en condiciones, sino como corresponde á la categoría de esta poblacion, decente al menos para poder servir con mucho esmero y aseo á sus favorecedores, y procurando introducir las mejoras que vaya exigiendo el buen servicio.

En cuanto á la bondad de la leche, omito hacer comentarios de ella, pues en siete años que cuenta esta casa, tiene acreditado que ha servido fielmente sus géneros sin hacer distinción ni en clase ni en precios, tanto á familias acomodadas, como á las más humildes, y esta misma conducta es la que piensa seguir en adelante.

Los precios de venta, son: Medio litro ó cuartillo á. . . 40 céntimos de peseta. Vaso grande á. . . 30 » » » Copas á 10, 15 y. . . 20 » » »

Al que lo desee se le sirve azúcar gratis. Tambien hay bollos y bizcochos, y en breve se recibirán pastas finas y se establecerá servicio de chocolate hecho muy superior y muy económico, á estilo de Barcelona y Valencia.

Tambien se servirá cerveza y otros artículos: además se hacen por encargo platos de esquisitas natillas, con ó sin bizcochos á precios muy económicos. Visitad la lecheria y os convencereis. 25

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SANDALO PIZA MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Píez de Barcelona, y que curen mas pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1899, Gran Concurso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Veintidós años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Plasco. 11 ra. SANDALO PIZA

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

Se recomienda por todas las eminencias médicas la Emulsión Marfil al Guayacol

como un medicamento heroico para la curación de los catarros bronquiales, toses rebeldes y tisis pulmonar. Reporta grandes beneficios á los niños en el periodo de la dentición y hace desaparecer el raquitismo y escrofulismo dando á la sangre los glóbulos rojos que necesita y nutriendo el sistema óseo. Pidase siempre la EMULSION MARFIL AL GUAYACOL. De venta en todas las Farmacias y Droguerías. DEPÓSITO CENTRAL: GONZALEZ MARFIL.—MÁLAGA. 10-6

AGUA DE COLONIA

la más rica en virtudes medicinales, la de perfume más agradable, la más barata, ó sea la renombrada y muy usada de marca

H. & T. WARDEN'S (Dos corazones)

Siendo el BAZAR MURCIANO el único depositario en Murcia, ca útil pedirlo en ningún otro establecimiento de esta capital. Es muy útil y cómodo el tipo de metal con cuantas gotas que tienen la botella, y el precio de cada una el siguiente: De 1/4 litro, 2 ptas. De 1/2 litro, 3 ptas. De 1 litro, 5 ptas.

ACADEMIA

de Aritmética mercantil, teneduría de libros por partida doble, francés y caligrafía. BAJO LA DIRECCION DE D. Manuel Albaladejo Illán. FRENERIA, 4,

Enrique Renard Cirujano dentista Calderón de la Barca, 1.—Murcia. CONSULTA DE 9 A 1 Y DE 3 A 6.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRANSATLANTICO DE BARCELONA Tres salidas mensuales: el 10 y 20 de Cadix y el 20 de Santander. Línea de las Antillas, New-York y Vera Cruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebu, y combinaciones al Golfe Pérsico Oeste Oriental de África, India China, Ceilán, Japón y Australia. Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada viernes, y de Manila cada 4 jueves. Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo, y Buenos Aires, con escala en Puerto Plata de Tenerife, saliendo de Cadix y desembarcando en las costas de Marsella, Barcelona y Málaga. Línea de Fernando Poo.—Viejos regulares para Fernando Poo, con escala en las Palmas, puerto de la Coma Occidental de África y Golfo de Guinea. SERVICIOS DE AFRIICA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Argador, con escala en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Marrakech. servicio de Tánger.— vapor cada quina del Plétago, sale de Cádiz para Tánger, Argorras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes; y viniendo á Cádiz, los martes, jueves y sábados. Línea comercial de Puerto Rico.—Un viaje mensual saliendo de Santander el 8 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto Rico, con paradas en la Habana y admitiendo carga y pasaje con trasbordo en esta última puertos para las islas de Puerto Rico Caba, Mayagüez, San Juan y Ponce. Los vapores de esta línea en los viajes de retorno, tendrán lugar los días 9 de cada mes. Todas estas vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajes, á quienes la Compañía de esta Compañía se muy cómodo y todo muy cómodo, como de acreditado en su dilatado servicio. Se hace á las Indias. Frotos convencionales es por comodidad de lujo. Se hace por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para familias á precios especiales para emigrantes de clase obrera ó artesana, con facultad de regresar gratis al dentro de un á un año en cualquier trabajo. No se puede pagar las mercancías en sus buques. AVISO IMPORTANTE. La Compañía provee á los señores emigrantes, agricultores é industriales, que recibirá y embarcará á los señores que los mismos desean, los pasajes y costas de precios que son más baratos que los del extranjero. Este Compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Encomienda recomendar en Barcelona.—Esta Compañía Transatlántica y Nava. Bilbao y C.º. Pasa Valasco. Cádiz.—Representante de la Compañía Transatlántica. Cádiz.—D. E. de Guardia. Cartagena.—Don. Rosal hernandez. Valencia.—Don. Dato y C.º. Madrid.—D. Luis Duarte. Madrid.—Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerto del Sol, 11. Vigo.—D. Antonio Lopez de Neira. Representante.—Don. Rafael R. Ferras y Compañía.

REINA, 3 ZABALBURU 2 JOSÉ JULIÁ

COLOCACION.—Una mujer de alguna edad desea colocarse en clase de sirvienta con un señor ó señora sola. Darán razon, Marmolejos, 2.

APRENDIZ.—Se necesita uno en la Barbería Universal del D. Francisco Hernandez, plaza de San Bartolomé. 3-2 Imp. de El Diario, Alfaro, 7.